

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas vigente.

La Coruña, 7 de mayo de 1969.—El Secretario, Salvador Ubeda Guerrero.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Julio del Valle García.—2 634-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras que se citan

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 del Reglamento general para aplicación y desarrollo de la misma, se hace público, para general conocimiento, que la Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1969, acordó adjudicar definitivamente las siguientes obras del Plan provincial del año en curso:

«Las Pedroñeras, urbanización (primera fase), al licitador don Alejandro Sancho Hinarejos, en la cantidad de 5.175.000 pesetas.

«Acondicionamiento del camino vecinal de Campillo de Altoebuy a Engudanos», al licitador don Vicente Martínez Lórente, en la cantidad de 5.265.000 pesetas.

Cuenca, 3 de junio de 1969.—El Gobernador Civil, Presidente.—3.525-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 12.305/63.

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 12.305/1963 promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 4 de junio de 1963 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Orden del mismo Departamento de 15 de febrero del mismo año referente al aprovechamiento de aguas no utilizadas de riego por el «Canal de Urgel, S. A.», en épocas invernales para riego de terrenos en la zona de Anglesola (Lérida), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 13 de febrero de 1969 cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos las alegaciones de inadmisibilidad formuladas por el Abogado del Estado y el recurso mismo, interpuesto por la representación procesal de "Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.", contra la Orden de 4 de junio de 1963 que desestimó conociendo en reposición, la impugnación de la Orden ministerial de 15 de febrero de 1963 por la que se autorizó al "Canal de Urgel" para aprovechar las aguas no utilizadas de riego del canal en la época de octubre a marzo de cada año para el riego de determinados terrenos, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas están ajustadas a derecho, por lo que las confirmamos, absolviendo a la Administración de las pretensiones en su contra formuladas por la parte actora, a la que expresamente se le reserva el derecho de interponer acciones de todo orden que le puedan corresponder para ejercitarlas, si le conviene, ante quien y como en derecho sea más procedente; todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Imo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 948/66.

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 948/1966, promovido por doña Amparo González Villarino contra resoluciones de este Ministerio de 5 de abril y 5 de noviembre de 1966 y 15 de junio de 1964, 3 de febrero de 1966, sobre expropiaciones, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 6 de febrero de 1969 cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos. Que desestimando las causas de inadmisibilidad invocadas por la Abogacía del Estado y en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Amparo González Villarino contra los acuerdos y resoluciones gubernativos a que se refiere este proceso declaramos la nulidad de las actas previas a la ocupación y las de todas las diligencias posteriores con inclusión de las resoluciones de las de Justiprecio de 31 de enero y 30 de agosto de 1966 con objeto de que retrotrayendo los respectivos expedientes al estado anterior a aquel momento, se levanten las actas previas a la ocupación cumpliéndose los requisitos señalados en los artículos tercero, cuarto y concordantes de la Ley de 7 de julio de 1939 y se prosiga por sus trámites el nuevo procedimiento, sin hacer pronunciamientos sobre costas.»

El excelentísimo señor Ministro aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 31 de marzo de 1969.—El Subsecretario Juan Antonio Ollero.

Imo. Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Tago.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Andújar y Jaén (V-2.122).

Don Gregorio Castro González solicita el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Andújar y Jaén (V-2.122) en favor de don Justo Álvarez Aguirre y esta Dirección General, en fecha 19 de diciembre de 1967, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Justo Álvarez Aguirre en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de abril de 1969.—El Director general, Santiago de Cruvilles.—3.222-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros equipajes y enseres por carretera entre Présaras y varios pueblos (V-2.174).

Doña Ana Villa Amils solicitó el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Présaras y varios pueblos (V-2.174) por fallecimiento de su titular don Juan Sánchez Raposo, y esta Dirección General en fecha 20 de julio de 1968, accedió a lo solicitado, quedando subrogada doña Ana Villa Amils en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de abril de 1969.—El Director general, Santiago de Cruvilles.—3.221-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lalin y Merza (V-2.198).

Don Luis Vila Varela solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lalin y Merza (V-2.198) en favor de don Manuel Souto Presas, y esta Dirección General, en fecha 21 de mayo de 1968, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Ma-

que, sobre Pesas en los derechos y obligaciones que corresponderán al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de abril de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyhes.—3.220-A

RESOLUCION de la Junta de Compras por la que se anuncia la adjudicación del suministro de Material de oficina no inventariable y confección de impresos para los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas.

Por Orden ministerial de 20 de mayo de 1969 ha sido adjudicado el concurso del suministro de «Material de oficina no inventariable y confección de impresos con destino a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas», correspondiendo a «Delsa» los bloques de material de oficina e impresos especiales y encuadernación, por un importe total de 5.103.527,10 pesetas; a «Imprenta Bética» los bloques de impresos UG carpetas y fichas impresas, por un importe de 1.272.118 pesetas.

Madrid, 2 de junio de 1969.—El Presidente, José B. Granda

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de mayo de 1969 por la que se adjudican las obras de adaptación de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para Facultades Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Servicio: E. Superior. Obras. Año de iniciación del expediente: 1969. Aplicación presupuestaria: 18.03.614. Cantidad total: 9.272.982 pesetas. Anualidades: 1969, 9.272.982 pesetas. Provincia y localidad: Madrid. Expediente de autorización de gasto y celebración de contrato, a aplicar a obras de adaptación de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para Facultades Universitarias. Centro: Universidad Autónoma. Sistema de adjudicación que se propone: Contratación directa. Texto legal que le ampara: Párrafo 2.º, artículo 37 de la Ley de Contratos y número 117 del Reglamento.

En expediente promovido para la aprobación de un gasto y celebración de contrato por la cuantía expresada (3), con destino a la realización de las obras detalladas (1), y con la aplicación presupuestaria y financiación indicada (2 y 4).

Este Ministerio, previos los trámites reglamentarios y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de mayo de 1969, ha resuelto que se apruebe el gasto de que se hace mención y que se adjudique a la «Empresa Constructora Asturiana, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, 12, que se compromete a realizar las obras por la cantidad de 8.998.887,46 pesetas, igual al presupuesto tipo de contrata debiendo celebrar el oportuno contrato mediante escritura pública en el plazo de treinta días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa constitución en la Caja General de Depósitos de la cantidad de pesetas 359.955,50, en concepto de fianza definitiva.

Lo que, en cumplimiento del referido acuerdo, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

ORDEN de 7 de junio de 1969 por la que se designa a los señores que se citan para que formen parte de la Comisión Ejecutiva del Patronato creado para la celebración del V Centenario del matrimonio de los Reyes Católicos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 14 de marzo último, por la que se crea un Patronato Nacional con la misión de promover los actos convenientes a la celebración del V Centenario del matrimonio de los Reyes Católicos.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para que formen parte de la Comisión Ejecutiva que existe en dicho Patronato, al Gobernador civil, al Presidente de la Diputación y al Rector

de la Universidad de Valladolid, al Director del Instituto de Cultura Hispánica al Director general de Cultura Popular y del Espectáculo y al Presidente de la Institución «Fernando el Católico».

Lo que comunico a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años

Madrid, 7 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitante autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de distribución de energía eléctrica a 15 KV., de 801 metros de longitud, desde la línea existente de alimentación al pueblo de Tocina (Sevilla), hasta un nuevo puesto de transformación en dicho pueblo; estará constituida por conductores de aluminio-acero de 54,25 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de dos elementos y apoyos metálicos tubulares.

Un puesto de transformación en caseta de 75 KVA. y relación de transformación 15.000/350-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial.—6.231-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea de distribución de energía eléctrica a 15 KV., parte aérea y parte subterránea, desde la caseta existente denominada «Barriada UVA» hasta la urbanización Campos de San Juan, en el pueblo de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). La parte aérea tendrá 324 metros de longitud y estará constituida por conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos de cadena y apoyos metálicos de celosía. El tramo subterráneo, de 250 metros de longitud, será de cable armado de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección de cobre.

Un puesto de transformación en caseta para 50 KVA, relación de transformación 15.000/230-133 V. para el suministro de la citada urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial.—6.230-C.